

AL DESPACHO: informando que en numeral 063 la parte actora interpone recurso de reposición en contra de la providencia de fecha 04 de mayo de 2020, notificada en estados el 28 de septiembre. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, dieciséis de octubre de dos mil veinte.

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de octubre de dos mil veinte

AUTO I

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del CPTSS el Despacho RECHAZARA por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte actora a folio 183.

Lo anterior teniendo en cuenta que la providencia atacada fue notificada por estados el día 28 de septiembre de 2020 y el recurso fue presentado el día 30 de septiembre hogaño a las 5:19 pm, por lo que al haber sido enviado fuera del horario del Despacho (4:00 pm) se entiende recibido el 01 de octubre, esto es, cuando ya había transcurrido el término de los dos días de que trata la norma en cita.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.106 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 19 de octubre de 2020 (original firmado) MARCELA PARDO RIAÑO Secretaria
